



y demas Tercer limitrofos en las demarcaciones de
terminos respectibe ya particada; y a su consecuencia
acordó: Se alargue o entienda en clase de protesta
p. el conuim.º del referido Comisionado Justo y
Ayuntamiento de la villa de Somo, testimonio de la
presente auto, a continuation del mencionado
despacho y su cumplim.º y q. de este modo en
tiempo alguno pare perjuicio, a los privilegios,
y dros de esta villa. Asi lo acordaron y firmaron
los S. Conueentes de q. dize:

[Large decorative flourish]

Fran.º Muñoz

Antonio Ceballos

Jos. Inua Gil

+ Marias Caspena

Juan Rubio Diaz

+ Pedro Rodriguez

Donisio Guandian

+ Donato Diaz

Paraf. Spueke
Procurad.º

Procurad.º

Pedro Fr. Garcia
+ Talao

